

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55557

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

N°Int: 6296266



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

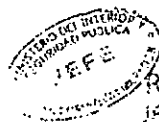
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Matthew Alan HOPE RUN: 24.497.925-4
2. Doña Sherie Joy HOPE RUN: 24.498.138-0
3. Don Sebastian HOPE RUN: 24.497.972-6
4. Don Mason HOPE RUN: 24.498.001-5
5. Don Octavio SANTAMARIA FERNANDEZ RUN: 24.869.251-0
6. Doña Nataly SANCHEZ CAMARGO RUN: 24.885.380-8
7. Don Michael Armando QUISPE BALCAS RUN: 24.868.503-4
8. Doña Grecia HURTADO ROMANI RUN: 24.303.910-K
9. Don Gerardo David SANTACRUZ SEGOVIA RUN: 24.772.248-3
10. Doña Viviana JURADO RENGIFO RUN: 24.139.769-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANJOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION